

Comunicado sobre la violencia política por razones de género en contra de las mujeres que ejercen su derecho a la participación política en contexto pre electoral en Venezuela

Las organizaciones de la sociedad civil y personas abajo firmantes, expresamos nuestra profunda preocupación por el ambiente de violencia política que se está viviendo en Venezuela en el actual contexto preelectoral. La persecución y la violencia política en el país son fenómenos recurrentes y comunes, condenables en todos los casos, más adquieren una dimensión adicional y afectación diferenciada en lo que a la participación de las mujeres se refiere.

Las mujeres en Venezuela han sido históricamente víctimas de la discriminación y desigualdad para el ejercicio de sus derechos políticos, especialmente el que se refiere a la posibilidad de ser elegidas y participar en la dirección de los asuntos públicos y políticos del país. Esta situación se mantiene en la actualidad afectando al liderazgo femenino, hoy subrepresentado en los más altos cargos y espacios de toma de decisiones. Uno de los factores que impacta directamente en la participación del liderazgo femenino es la violencia política por razones de género, un fenómeno creciente que mina los derechos fundamentales y la participación activa de las mujeres en la vida política y pública del país.

En los últimos meses, se ha evidenciado una escalada de ataques contra mujeres en cargos políticos, con aspiraciones políticas y activistas por los derechos de las mujeres. Al respecto, alertamos el ejercicio de prácticas sistemáticas que constituyen patrones de persecución y violencia política contra las mujeres, en el que se incluyen amenazas de muerte, de agresión físicas, de privación de la libertad y otras formas de intimidación; también amenazas concretas que se han ejecutado y actos de violencia como el acoso, la violencia psicológica, verbal, física, entre otras. Esta situación se extiende a los casos de violencia digital basadas en el género, lo cual afecta el debate público y resta garantías para la libertad de expresión de comunicadoras, lideresas y defensoras de derechos humanos.

Alertamos también sobre la preocupante tendencia de la instrumentalización de mujeres para llevar a cabo actos de violencia política en contra de hombres. Existen denuncias que apuntan a que, con frecuencia, cuando ellos son víctimas de violencia, la mayoría de las victimarias son mujeres, con la intención de que si hubiera alguna respuesta ante la agresión, pudieran valerse de la violencia de género para denunciar. Condenamos la instrumentalización de la protección, de las mujeres y por supuesto la violencia ejercida.

En Venezuela, la violencia de género se inserta en un contexto de persecución y criminalización generalizada, que ha sido documentado por organismos internacionales tales como la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la Misión Internacional de Determinación de los Hechos, entre otros, que demuestran que la violación del derecho a la participación política no corresponde a casos aislados, sino que se trata de acciones sistemáticas dirigidas de manera estratégica y planificada, que busca censurar, reprimir y controlar a distintos actores, entre ellos, los actores políticos, impactando de manera diferenciada en el liderazgo político femenino.

Esta situación, que se alimenta de contenidos específicos con connotaciones abiertamente sexualizadas, no solo atenta contra su derecho a una vida libre de violencia, los derechos humanos

y los principios democráticos, sino que también socava los esfuerzos nacionales e internacionales por lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres, adolescentes y niñas, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará), formalizó la definición de la violencia contra las mujeres como una violación de sus derechos humanos y estableció por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres, en la lucha para eliminar la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado y que a los fines de su implementación efectiva se creó en 2004 el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, por lo que instamos a las y los integrantes del Comité de Expertos a hacer sus recomendaciones en el caso venezolano.

El marco normativo venezolano, específicamente la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, recientemente reformada en 2021, incorpora 4 ordinales al artículo 19, dentro de los cuales define la violencia política como “todo acto que, mediante la coacción, amenaza o cualquier otra forma de violencia, limite, menoscabe o imposibilite el libre ejercicio de la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad y equidad en cargos de elección popular, en el ejercicio de la función pública y en organizaciones con fines políticos, sindicales, comunitarias, movimientos sociales y del poder popular”.

Asimismo, la Ley incorpora el delito de violencia política en el artículo 65, donde señala: “Quien mediante la coacción, amenaza o cualquier otra forma de violencia, limite, menoscabe o imposibilite el libre ejercicio de la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad y equidad en cargos de elección popular, en el ejercicio de la función pública y en organizaciones con fines políticos, sindicales, educativos, culturales, deportivos, profesionales, asociaciones comunitarias, movimientos sociales y del poder popular será sancionado con pena de prisión de tres a ocho años”.

Visto lo anterior, exigimos categóricamente al Gobierno venezolano de manera general y a sus operadores políticos de manera particular, el cese de cualquier tipo de persecución política contra de las mujeres, especialmente la emanada de sus propios funcionarios y autoridades; y garantizar su protección en el ámbito político, con especial referencia a las candidatas en la contienda preelectoral, funcionarias y activistas, sin importar su tolda política, asegurando que puedan ejercer sus derechos políticos sin temor a represalias o violencia de ninguna índole. Condenamos enérgicamente cualquier conducta que vulnere, discrimine o constituya algún tipo de persecución que impida un libre y adecuado ejercicio de los derechos políticos de cualquier ciudadano o ciudadana.

Se hace necesario implementar y hacer cumplir las leyes existentes contra la violencia de género, así como adoptar medidas preventivas y punitivas específicas en el contexto político, a fin de facilitar la participación activa y significativa de las mujeres en todos los niveles del proceso electoral y en la toma de decisiones políticas, adoptando políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género.

Igualmente, a los actores y partidos políticos los instamos a comprometerse públicamente a promover y respetar los derechos de las mujeres a participar en la vida política, sin discriminación

ni violencia y a desarrollar y adoptar códigos de conducta que prohíban explícitamente la violencia y la discriminación por razones de género.

Por último, los abajo firmantes solicitamos al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que en su seguimiento y monitoreo a la situación en Venezuela reporte con especial atención instancias de violencia política contra mujeres; y que apoye a los mecanismos nacionales de protección de derechos humanos en la prevención y respuesta a la violencia política contra las mujeres; y a la Oficina de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional que analice la situación que aquí se plantea a los fines de determinar si la misma puede revestir interés para la Corte.

La aspiración a una sociedad más justa, solidaria y pacífica pasa por reconocer y respetar los derechos de la mujer como condición indispensable.

¡La democracia, la justicia y la igualdad de género no pueden esperar!

Suscriben

Organizaciones:

1. Acceso a la Justicia
2. Acción En Positivo
3. Alianza de Mujeres Políticas
4. Asamblea Nacional de Venezuela 2015
5. Asociación Cauce
6. Asociación Civil Gurruffío
7. Asociación Mujeres Sin Fronteras
8. Asociación Venezolana de Mujeres
9. Caleidoscopio Humano
10. Cátedra de Derechos Humanos de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado
11. Causa R
12. CECAVID
13. Centro de atención integral Psicopedagógica Individual (CAIPI)
14. Centro Interamericano de Gerencia Política
15. Cepaz - Centro de Justicia y Paz

16. Club de Leones Venezuela
17. Colegio de Enfermería de Barinas
18. Colegio de Médicos de Barinas
19. Comisión de la Universidad de Los Andes contra la violencia de género (Comisión ULA Mujer)
20. Comisión Nacional de DDHH de la Federación de Colegios de Abogados de Venezuela del estado Táchira
21. Comité de DDHH para la Defensa de Pensionados, Jubilados, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad
22. Control Ciudadano para la Seguridad, la Defensa y la Fuerza Armada Nacional
23. Encuentro Ciudadano
24. Encuentro Ciudadano Nueva Esparta
25. Entretejidas
26. Epikeia Derechos Humanos
27. Federación Nacional de Sociedades de Padres y Representantes -FENASOPADRES-
28. Frente Amplio de Mujeres
29. Funcamama
30. Fundación PRO-IDHEAS
31. Fundación Iribarren Lucha
32. Fundación Lucelia
33. Fundación para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres - Fundamujer
34. Fundación Pro-Defensa del Derecho a la Educación y la Niñez
35. Fundación Tesoro de La Vida
36. Fundapden Internacional
37. FundaRedes
38. Goncalves & Ariza Consultores

39. Inmigrantes Mayores en Chile
40. Instituto Venezolano de Estudios Sociales y Políticos -INVESP
41. La Causa Я
42. Mavid Carabobo
43. Movimiento Creando Ciudadanos (MOCRECI)
44. Mujer y Ciudadanía A. C.
45. Mujeres para el Mundo
46. Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes
47. Observatorio de Violencias LGBTIQ+
48. Observatorio penal Mérida Opem ddhh
49. Observatorio Venezolano de los DDHH de las Mujeres (OVDHM)
50. Observatorio Venezolano de Prisiones
51. Ong Hombres por la equidad e igualdad
52. Poder Violeta Vzla
53. Proyecto Ciudad
54. Red de Activistas Ciudadanos por los Derechos Humanos (Redac)
55. Red de Mujeres Constructoras de Paz
56. Red de Mujeres Portuguesa
57. Red Mérida Feminista
58. Red Sororidad
59. Resonalia
60. Secretaria de Formación regional de Un Nuevo Tiempo Barinas
61. Ser Urbano
62. Sociedad Hominis Iura (SOHI)
63. Solidaridad activa

64. Starseed Travellers
65. Transparencia Venezuela
66. Una Ventana a la Libertad
67. UNT
68. V5Initiative
69. Venezuela en Baviera e.V.
70. Visibles Venezuela
71. Voluntad Popular
72. Voluntad Popular Activistas Mérida
73. Voto joven
74. YouthLab

Individualidades:

75. Adelfa Malpica Dommar
76. Adriana D'Elia
77. Airlyn Camejo
78. Aixa Armas
79. Alexis Ramos Castillo
80. Amelia Belisario
81. Ana Carvajal
82. Ana Fátima López Iturríos
83. Ana Labrador
84. Andrea Tavares
85. Andrés Hoyos
86. Antonia Mendoza
87. Antonio Perdomo

88. Arelis Rondón
89. Aura Gutiérrez
90. Auristela Vásquez de Castillo
91. Beatriz Mora
92. Berlytz Chacón
93. Calixto Ávila Rincón
94. Carlos Escalante
95. Carlos Infante
96. Carlos Nieto Palma
97. Carlos Paparoni
98. Cecilia Vega
99. Clara Ramírez
100. Cristina Burelli
101. Cristina Ciordia
102. Damarys Guzmán de Diaz
103. Dayanne Contreras
104. Deborah Van Berkel
105. Delsa Solórzano
106. Denisse Martínez
107. Deyalitzá Aray
108. Dharma Parra Kasen
109. Dheyby Yolimar Quintero Sivira
110. Diana Merchán Pérez-Perazzo
111. Dickson Segovia
112. Dinorah Figuera

113. Efraín Rincón
114. Ela Ferris
115. Eladio Muchacho Unda
116. Eli Ávila
117. Elizabeth Medina
118. Elvira Pernalete
119. Felipa González
120. Fernando Aranguren
121. Freddy Castellanos
122. Gabriela Buada
123. Gaby Arellano
124. Génesis Millán
125. Gipsy Sarita Montiel Ramírez
126. Griselda Barroso Morgado
127. Guillermo Palacios
128. Haidee Marquina Sánchez
129. Hernando Garzón
130. Hisvet Fernández
131. Irene Coello
132. Isabel Lucía Delgado
133. Jeisi Blanco
134. Jesús Alberto Salas
135. Joanna Peñalver
136. José Luis Machín Machín
137. José Ricardo Salazar

138. Karla Ávila Morillo
139. Karla León
140. Leída Brito
141. Leonardo Regnault
142. Lidk Rodelo
143. Lucero Vera de Ferreira
144. Luis Barragán
145. Luisa Rodríguez Táriba
146. Luisana Espinel Palencia
147. Luz María Rojas
148. Macario González
149. Madelin Arteaga
150. Magaly Huggins Castañeda
151. Maleisi Núñez Medina
152. Manuela Bolívar
153. Manuela Borregales
154. Marcos Garzón
155. María Campos
156. María Concepción Mulino
157. María del Rosario Rondón
158. María Fernanda Febles
159. María Kassem
160. María Teresa Romero
161. Mariana Barrios
162. Marianela Fernández

163. Mariangel Silva
164. Maribel Peña
165. Mariela Magallanes
166. Marielva Risquez
167. Marieta Palumbi Santosm
168. Mariluz Rojas Yuripe
169. Maureen Calderón
170. Michelle Rodrigo
171. Milagros Sánchez Eulate
172. Morielcar García
173. Natalia Brandler
174. Nelida Vargas
175. Nelson Freitez
176. Ninoska Zambrano
177. Nirma Guarulla
178. Ofelia Álvarez
179. Oneida Del Valle Guaipe de Ávila
180. Orlando Goncalves
181. Paola Bautista de Alemán
182. Patricia Urrea
183. Raiza Ramírez Pino
184. Rina Díaz
185. Rocío San Miguel
186. Rosa Chirinos
187. Rasmelis Rondón

188. Sandra Flores
189. Suzana Henríquez
190. Tamara Adrián
191. Tamara Bechar
192. Tibisay Betancourt Parra
193. Verónica Arvelo
194. Vicsaly Lucena
195. Virginia Margarita Sarmiento Briceño
196. Wanda Cedeño
197. Whyrlin Zamora Gil
198. Williams Dávila
199. Yanet Fermin
200. Yelitze Zambrano
201. Zulimar Cahuao